



**DECRETO EXENTO N°888.-
Curarrehue, 19 /08/2020.-
VISTOS: Estos Antecedentes**

- 1.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 3.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Don: Gerson Parra Belmar de fecha 10/08/2020
- 2.- La Orden de Ingreso N° 232 del día 10 de Agosto de 2020.

DECRETO:

- 1.-Otorgase permiso provisorio Art 14 letra C Ley 3.063, para ir a revisión técnica el día 10/08/2020 de Curarrehue a Villarrica de ida y vuelta Camion PPU DK4973-9 marca Mitsubishi Modelo Canter N° motor 837211 valor 5 % UTM por día.
- 2.-Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14 letra c ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes